



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 72

Res. 50

Exp. 3/9223/18

1086

Montevideo, 27 DIC. 2018

VISTO: La Res. N° 83, Acta N° 54 de fecha 16 de octubre de 2018 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve convocar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar en efectividad el cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo, sito en el edificio del Liceo N° 35, I.A.V.A.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se designó a los miembros del Tribunal actuante;

II) que por Tratado 39, Acta N° 60 de fecha 5 de noviembre de 2018 el Consejo de Educación Secundaria toma conocimiento de la no aceptación a integrar el Tribunal, en calidad de Suplente del 1° Vocal, del Prof. Raúl Salvo Bazán, designando como Suplente del 1° Vocal al Prof. Jesús Méndez García, y designa al Lic. Santiago Roland como Vocal electo por los concursantes;

III) que por Resolución 38, Acta N° 62 de fecha 12 de noviembre de 2018 el Consejo de Educación secundaria resuelve ampliar la Resolución 83, Acta 54 de fecha 16 de octubre de 2018 y Tratado 54, Acta 55 de fecha 18 de octubre de 2018, disponiendo que se habilitará la inscripción y recepción de documentación de nuevos interesados en el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, a efectos de ocupar en efectividad el cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo, entre los días 19 y 23 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal culminó su actuación;

II) que fue anulado por identificación el Proyecto de gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo, el cual forma parte de la Etapa de Oposición, del único Concurante inscripto, cuya Cédula de Identidad es 1745772-7;

III) que los procedimientos aplicados se ajustaron a la normativa vigente en materia de Concurso y a las Bases de este Llamado en particular;

IV) que se debe realizar un nuevo Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, a efectos de ocupar en efectividad el cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar en efectividad el cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo, sito en el edificio del Liceo N° 35, I.A.V.A., convocado por Res. N° 63, Acta N° 54 de fecha 16 de octubre de 2018.

2) Declarar desierto el Concurso por haber sido anulado el Proyecto de gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo, el cual forma parte de la Etapa de Oposición, del único Concursante inscripto, por lo motivos expuestos en el CONSIDERANDO II).

3) Convocar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar en efectividad el cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo, sito en el edificio del Liceo N° 35, I.A.V.A.

Carácter del Llamado: Nacional

Cantidad de cargos: uno

Depende jerárquicamente: Consejo de Educación Secundaria.

Carácter del ejercicio: efectivo

Descripción del cargo

Gestión administrativa

- Administrar el observatorio Astronómico: bienes muebles, inmuebles, personal docente, administrativo y técnico.
- Atender demandas y realizar seguimiento de los observatorio del CES a nivel nacional.
- Realizar inventario y mantener al día libro de altas y bajas.
- Realizar informe de todos los funcionarios a su cargo.

Gestión Académica

- Promover actividades en el Observatorio de Montevideo y a nivel nacional.
- Elaborar un calendario de actividades permanentes.
- Programar actividades de extensión, investigación, actualización y divulgación.
- Coordinar actividades con otras unidades del desconcentrado y de otros ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Coordinar actividades de todos los observatorio del desconcentrado.
- Estimular el uso continuado de las instalaciones.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Promover acciones de orientación al usuario.
 - Colaborar en la publicación del calendario astronómico y de información relativa a eventos de interés astronómico.
- Hacer operativos los lineamientos del Consejo y la Inspección.
- 4) Aprobar las Bases particulares que forman parte de la presente resolución.

Modalidad del Llamado: Oposición y Méritos

Oposición:

- Presentación de un Proyecto de gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo (máximo 15 carillas incluidas anexos y bibliografía, hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, justificado y con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm) de acuerdo a las pautas que figuran en el apartado "De la Etapa de Oposición y su Evaluación". Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección.
- Entrevista

Méritos:

Evaluación de carpeta de Méritos según lo estipulado en el apartado "De los Méritos y su evaluación".

Requisitos

Podrán presentarse los docentes que a la fecha de la inscripción cumpla las siguientes condiciones:

1. Ser docente efectivo del CES en la asignatura Astronomía.
2. Estar ubicado como mínimo en el 3° Grado del Escalafón Docente 2018.
3. Tener título de Profesor de Astronomía emitido por la ANEP o ser egresado Universitario como Licenciado en Astronomía.
4. Tener Carné de Salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
5. Tener Certificado de Buena Conducta o constancia de estar tramitándolo. Los aspirantes lo gestionan ante el Ministerio del Interior, solicitando expresamente su remisión al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones del CES (Rincón 707 - Montevideo).
6. Presentar Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Lugar y plazo de inscripción



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Cada aspirante, o quien lo represente, con la debida autorización (carta poder simple con fotocopia de Cédula de Identidad del aspirante y representante, adjuntas) realizará la inscripción entre el 11 y el 19 de febrero de 2019 en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707 (Montevideo), de lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas.

Importante - Al presentarse en la dependencia que corresponda, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción. En ese acto, recibirá constancia con fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor. Además podrá emitir voto para la elección del 2º Vocal (Art. 36 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente).

Finalizado el periodo de inscripción, no se permitirá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante, la que quedará a disposición del Tribunal actuante.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las bases.

Documentación a presentar en el momento de la inscripción

En el momento de la inscripción, el aspirante a concursar deberá presentar copia autenticada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos y copia autenticada de la documentación relativa a los méritos declarados en orden correlativo, foliada y ordenada de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Detalle de la documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del Carné de Salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
- Título original y fotocopia autenticada de Profesor de Astronomía emitido por la ANEP o título de Licenciado en Astronomía emitido por la Universidad de la República.
- Certificado de Buena Conducta o constancia de estar tramitándolo. Los aspirantes lo gestionan ante el Ministerio del Interior, solicitando expresamente su remisión al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones del CES (Rincón 707 - Montevideo).
- Proyecto de gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo (máximo 15 carillas incluidas anexos (de ser necesarios) y bibliografía, hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, justificado y con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm) de



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

acuerdo a las pautas que figuran en el apartado "De la Etapa de Oposición y su Evaluación". Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección.

- Carpeta de Méritos ordenada y foliada de acuerdo al modelo de evaluación que integra estas Bases (ver apartado "De los Méritos y su evaluación").

Es responsabilidad del concursante presentar copia autenticada de la documentación probatoria de los méritos.

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

Vigencia

El listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

Tribunal

Titulares

Presidente: Dra. Prof. Andrea SOSA OYARZABAL

1° Vocal: Prof. Silvia DELLA ZUANNA

2° Vocal: electo por los concursantes

Suplentes

Suplente de Presidente: Prof. Héctor ROLDOS VISCONTI

Suplente de 1° Vocal: Prof. Jesús MÉNDEZ GARCÍA

Suplente de 2° Vocal: electo por los concursantes

Recusación

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, en un plazo de diez días corridos contados desde la publicación de la integración del mismo en la Página web Institucional. La recusación no determina la suspensión del procedimiento de Llamado. Dicha recusación deberá ajustarse a lo señalado en el artículo 46 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

De la Etapa de Oposición y su evaluación

El puntaje total de esta etapa es de 180 puntos.

La Etapa de Oposición consta de dos partes:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1) Presentación de un Proyecto de Gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo (máximo 15 carillas incluidas anexos (de ser necesarios) y bibliografía, hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1.5, justificado y con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm). Se espera que el proyecto demuestre el conocimiento del Concursante con respecto a la historia del observatorio, su patrimonio y su conservación, su capacidad de proyección en la renovación continua y la función de docencia, extensión e investigación que debe cumplir..... hasta 120 puntos.

Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección, para lo cual, una vez que lleguen al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones se procederá a ponerlos dentro de sobres confeccionados especialmente para estas situaciones. Una vez finalizada la corrección de los Proyectos se procederá a realizar el Acto de Despeje de Identidad de los mismos para pasar a la etapa de la Entrevista.

2) Entrevista: tendrá una duración máxima de 45 minutos y en ella el Concursante deberá defender el proyecto presentado y responder a los requerimiento del Tribunal con respecto a las funciones del Director y problemáticas que puedan surgir en su gestión..... hasta 60 puntos.

Para pasar a la Evaluación de Méritos el Concursante deberá alcanzar al menos 108 puntos en la suma de las dos instancias de la Etapa de Oposición.

De los Méritos y su evaluación

El puntaje total asignado a la evaluación de méritos es de 120 puntos.

Los tribunales evaluarán los méritos calificando en una escala de 0 a 10 estableciendo el grado de afinidad o la relación directa con la función que se aspira desempeñar.

En caso de estudios incompletos se evaluará el porcentaje de lo aprobado en relación con la totalidad de la carrera.

1. Antigüedad funcional...Hasta 10 puntos

1.1 En la ANEP – 0,4 puntos por año de actividad hasta un máximo de 25 años en el Organismo.

1.2 En la UdelaR – 0,3 puntos por año de actividad hasta un máximo de 25 años en el Organismo.

En caso de superposición se tomará el de mayor valor.

2. Calificación de la actividad



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se evaluará la actuación docente del aspirante en la ANEP,

2.1 Efectuándose la calificación promedial de los informes correspondientes al último trienio (2015, 2016, 2017), expedidos por Inspección de Asignatura... Hasta 20 puntos.

2.2 Efectuándose la calificación promedial de los informes correspondientes al último trienio (2015, 2016, 2017), expedidos por la Dirección Liceal... Hasta 10 puntos.

3. Otros títulos afines para el desempeño en el campo aludido... Hasta 10 puntos.

4. Cursos de gestión con especificación de programa y duración... Hasta 10 puntos.

5. Títulos de Postgrado... Hasta 20 puntos.

6. Funciones desempeñadas relacionadas con actividad de observatorio astronómico... Hasta 5 puntos.

7. Cursillos en el área específica dictados por el aspirante con especificación de programas y duración... Hasta 5 puntos.

8. Cursos con evaluación afines a la función, con especificación de programas y duración... Hasta 10 puntos.

9. Intervenciones como ponente en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles... Hasta 5 puntos.

10. Publicaciones en el área que registren pie de imprenta o digitales con link vigente... Hasta 5 puntos.

11. Otros méritos pertinentes... Hasta 5 puntos.

12. Becas, premios y distinciones... Hasta 5 puntos.

Deméritos

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los Méritos, siempre que se hubieran registrado dentro de los 8 años anteriores a la fecha del Llamado a Concurso. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo al art. 53 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar el orden de prelación para acceder al cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo aquellos Concursantes que obtengan un puntaje equivalente al 60% o más del puntaje total del Llamado.

De la corrección y el fallo final



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más concursantes se dilucidará dándole prioridad al que tenga mayor puntaje en el Proyecto de Gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo. De persistir el empate se dará prioridad al que tenga mayor puntaje en la Entrevista. Luego de lo cual, si la igualdad de puntaje persiste se procederá a ordenarlos según lo establecido en el art. 13 de Estatuto del Funcionario Docente.

De la homologación

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Docentes - Llamados y Concursos" y en "Normativa - Resoluciones y Tratados".

De la revisión

La decisión del Tribunal sólo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Llamado, al Reglamento de Llamados o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable (Art. 64 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente).

Impugnaciones

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

Notificaciones y comunicaciones

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>

5) Aprobar el cronograma a cumplir según se detalla:

Publicación en Página web Institucional	A partir del 28 de diciembre de 2018
Inscripción y recepción de documentación	Del 11 al 19 de febrero de 2019
Publicación de habilitados y no habilitados	21 de febrero de 2019
Escrutinio del 2º Vocal	21 de febrero de 2019, hora 15:00 en Rincón 707



A N E P

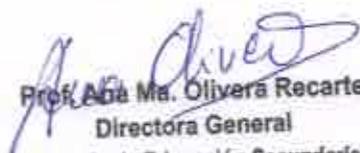
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Instalación de los Tribunales	26 de febrero de 2019
Entrevistas	A partir del 27 de febrero de 2019
Evaluación de carpetas de Méritos	Una vez terminadas las entrevistas

Librense las comunicaciones del caso. Publíquese en Página web Institucional. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección General, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Inspección de Astronomía. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Aba Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACION
Intro 20/12/18 MLP
Halló

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha: ____/____/____

